

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14466** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 205/15, habiéndose dictado en fecha 26 de febrero de 2015 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Se declara en estado de concurso voluntario a la mercantil Alojamientos y Servicios Boscá, S.L. se ha presentado solicitud de declaración de concurso voluntario de la citada entidad, con domicilio en Valencia, Doctor Romagosa, nº 1, entresuelo, y CIF número B-97562011, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8066, libro 5359, folio 138, hoja V-102641.

Asimismo, se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

Se declara la disolución de la sociedad y el cierre o cancelación de la hoja registral y asimismo su extinción."

Modo de impugnación; Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. José María Cutillas Torns, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez Firma del Secretario.

Valencia, 24 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150018225-1